

BECAS Y AYUDAS PERSONAS DESEMPLEADAS

(Inscritas en Agencia de Empleo) 2020

Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare
 Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales
 Tel. 848 42 44 32 Parque Tomas Caballero, 1-3ª
 Edificio Fuerte del Príncipe II - 31005-Pamplona

	AYUDAS			
	 TRANSPORTE	 MANUTENCIÓN	 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	 CONCILIACIÓN
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad. Mujeres víctimas de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las personas que utilicen transporte público. Cuando éste no exista o no tenga un horario regular, se podrá tener derecho a la ayuda de transporte en vehículo propio. 	<ul style="list-style-type: none"> Personas que para realizar la formación, deban desplazarse más de 20 km tanto de ida como de vuelta, y siempre que las clases sean de mañana y de tarde. 	<ul style="list-style-type: none"> Personas que deban desplazarse más de 90 km tanto de ida como de vuelta y, por la red de transportes existente, los desplazamientos no puedan efectuarse antes y después de las clases.
¿QUE DOCUMENTACIÓN PRESENTAR?	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad: no es preciso presentar documentación. Mujeres víctimas de violencia de género: contactar con el SNE-NL a través del correo sgestionf@navarra.es 	<ul style="list-style-type: none"> En caso de transporte público interurbano, billete de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de alquiler. Factura de hospedaje. Cualquier otro medio. 	<ul style="list-style-type: none"> Copia del libro de familia. Certificado de convivencia. Ingresos de todos los miembros de la unidad familiar (dos últimas nóminas, pensión alimenticia, renta garantizada, etc.). Declaración de no percibir otros ingresos.
¿CUÁL ES LA CUANTÍA?	<ul style="list-style-type: none"> Discapacidad: 9€ por día de asistencia. Mujeres víctimas de violencia de género: 10 € por día de asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Importe de la tarifa más barata (ayuda máxima 1,5€/día). Importe de los billetes de transporte interurbano (ayuda máxima 15€/día). 0,19€/km en el caso de transporte en vehículo propio (ayuda máxima 15€/día). 	<ul style="list-style-type: none"> 12€ por día lectivo de asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 60€ por día natural en concepto de alojamiento y manutención. Billetes de transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final (ayuda máxima 15€).

NOTA: A los efectos de determinar estas ayudas, se tendrá en cuenta el domicilio que el/la alumno/a tenga consignado en la base de datos de la agencia de empleo en la que esté inscrito/a.

CAUSAS DE LA PERDIDA DE BECA O AYUDA: Constituirá causa de pérdida del derecho a percibir las becas y ayudas incurrir en más de tres faltas de asistencia no justificadas al mes en cada acción formativa. No se tendrá derecho a percibir las becas y ayudas de los días en los que no se asista a la acción formativa.

PLAZO PRESENTACIÓN: Antes de que termine la acción formativa.